

## Edicto de Notificación de Liquidaciones

III.C.843

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, Ha dictado el siguiente decreto: "De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 68 del R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de tráfico vial, ratificado la cuantía que figura en la notificación de la denuncia"

Y no habiendo sido posible la notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan por no encontrarse presentes en los domicilios indicados en los momentos en que se ha intentado realizarla, se publica el presente Edicto con el fin de notificarles las cantidades que les han sido liquidadas en concepto de Multas de Tráfico.

Plazos de Ingreso (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

Lugar y formas de pago:

1.— En la oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2.

2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el n.º de liquidación y concepto.

3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

Recurso: contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expédita la vía contencioso-administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Alfaro, 23 de marzo de 1992.— El Alcalde,

Titular: Alvarez, Raúl  
Domicilio: P. canónigos, 22 3º A  
Liquidación: 458/91  
Vehículo: Opel Corsa M-6578-FP  
Infracción: Estacionar encima de la acera  
Lugar: Pasaje San Francisco  
Fecha: 20-10-1991  
Hora: 22:50  
Precepto Infringido: 11.1 Ordenanza Municipal  
Importe: 3.000 Pts

Titular: Avenzoza Mañas, José Luis Domicilio: Díaz Bravo, 18 5º,  
Tudela (Navarra)  
D.N.I. - C.I.F.: 36834751  
Liquidación: 423/91  
Vehículo: Mercedes 190 Z-7598-W  
Infracción: Ocupar parcialmente zona Policía Local  
Lugar: Calle Losada  
Fecha: 18-9-1991  
Hora: 17:30  
Precepto Infringido: 11.13 Ordenanza Municipal  
Importe: 3.000 Pts

Titular: Avenzoza Mañas, José Luis Domicilio: Díaz Bravo, 18 5º,  
Tudela (Navarra)  
D.N.I. - C.I.F.: 36834751  
Liquidación: 455/91  
Vehículo: Mercedes 190 Z-7598-W  
Infracción: Estacionar en zona reservada a taxi  
Lugar: Calle Losada  
Fecha: 18-10-1991

Hora: 16:40  
Precepto Infringido: 11.13 Ordenanza Municipal  
Importe: 3.000 Pts

Titular: Conde Llorente, Basilia  
Domicilio: Santa Ana, 2 1º A, Tudela (Navarra)  
D.N.I. - C.I.F.: 72770648  
Liquidación: 363/91  
Vehículo: Ford Fiesta NA-7568-1  
Infracción: Estacionar Dificultando la circulación  
Lugar: Calle Alonso  
Fecha: 7-9-1991  
Hora: 06:38  
Precepto Infringido: 11.2 Ordenanza Municipal  
Importe: 3.000 Pts

Titular: González Puerta, José Ignacio  
Domicilio: Marqués San Nicolás, 62, Logroño  
D.N.I. - C.I.F.: 16543604  
Liquidación: 367/91  
Vehículo: Opel Kadett LO-4376-D  
Infracción: Estacionar dificultando la circulación  
Lugar: Calle Trasmuro  
Fecha: 7-9-1991  
Hora: 16:00  
Precepto Infringido: 11.2 Ordenanza Municipal  
Importe: 3.000 Pts

Titular: Martínez Rubio, Ramón  
Domicilio: Fermín Arteta, 23, Corella  
D.N.I. - C.I.F.: 16010315  
Liquidación: 649/91  
Vehículo: NA-8381-H  
Infracción: Estacionar encima de la acera  
Lugar: Pasaje San Francisco  
Fecha: 13-10-1991  
Hora: 23:50  
Precepto Infringido: 11.11 Ordenanza Municipal  
Importe: 3.000 Pts

Titular: Miguel Iglesias, José Angel Domicilio: Segovia, 2, Soria  
Liquidación: 227/91  
Vehículo: Citroen C-15 SO-31570-D  
Infracción: Estacionar en doble fila  
Lugar: Calle Tudela  
Fecha: 4-10-1991  
Hora: 11:50  
Precepto Infringido: 11.4 Ordenanza Municipal  
Importe: 3.000 Pts

Titular: Parra Campos, Eugenio  
Domicilio: Paseo Florida  
Liquidación: 146/91 Vehículo: Renault 12 NA-3950-H  
Infracción: Estacionamiento prohibido señalado  
Lugar: Calle Tudela  
Fecha: 5-9-1991  
Hora: 22:40  
Precepto Infringido: 11.1 Ordenanza Municipal  
Importe: 2.000 Pts

Titular: Pérez Perra, Angel Andrés  
Domicilio: Camino Miraflores, 1, Zaragoza  
D.N.I. - C.I.F.: 29104667  
Liquidación: 610/91  
Vehículo: Talbot Horizon Z-0470-M  
Infracción: Estacionar encima de la acera  
Lugar: Calle Las Pozas  
Fecha: 5-10-1991  
Hora: 2:45  
Precepto Infringido: 11.11 Ordenanza Municipal  
Importe: 3.000 Pts

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.729

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de Marzo de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Rosa Mª Ezquerro Bañares, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso de

reposición interpuesto contra resolución de la Subdirección General de Formación del Profesorado, de fecha 1 de marzo de 1991, por la que se anula la ayuda económica, Tipo C, de 400.000 ptas. solicitada en su día.

Este recurso lleva el número 73/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará